



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires. 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1288/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Electrónica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Tucumán ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que el caso de COLOMBO, con Dedicación Exclusiva, es un cargo provisto por la Secretaría de Políticas Universitarias a través del programa PROMEI.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el profesor involucrado debe ser redesignado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución N° 28/2005 del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

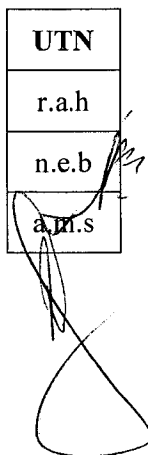
RESUELVE:

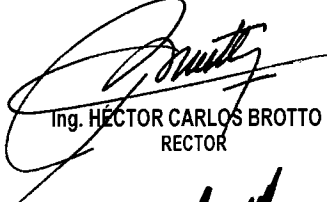
ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Tucumán al docente COLOMBO, Juan Carlos (DNI N° 5.396.271 - Legajo UTN N° 14.132) por el término de SIETE (7) años ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Titular
Área de Conocimiento: Electrónica
Asignatura: Medidas Electrónicas II
Departamento: Ingeniería Electrónica
Dedicación: Dedicación Exclusiva
Vencimiento: 26/06/2018

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2198/2016




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior